



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=x005Zy1V1fV%2BXQJ7HZOYjovL25A9SDzugNCuAe1Lkmc%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., 16 de Mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0070287-2023

Sra
Lastenia Galvez
Email: lasgalvezavilla10@gmail.com

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010700000446000, Radicado EXT AMC 23 0057434.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con referencia catastral n° 010700000446000, localizado en la K 72a 3e 20 Mz 5 Lo 11 del Barrio Jaime Pardo Leal, presenta Uso de Suelo RESIDENCIAL TIPO A, presenta uso de suelo RESIDENCIAL TIPO A, y las actividades a desarrollar o desarrolladas EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMIDAS PREPARADAS A LA CARTA PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, se ubican así dentro del residencial de predio:

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (con consumo dentro del establecimiento), se contempla en el uso COMERCIAL 3, como actividad PROHIBIDA

COMIDAS PREPARADAS A LA CARTA PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO: Se ubica en el uso COMERCIAL 2: considerada como una de las actividades RESTRINGIDAS, la cual estaría clasificada como NO PERMITIDA de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, (Cuadro N. 2) Decreto 0977 de 2001, debido que el predio NO cumple con el área mínima, Que debe ser de 250 M2 y frente mínimo de 10 M.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena



Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo

Revisó: *Claudia Velásquez*
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=x0052y1V1fV%2BXQJ7HZOyJovL25A9SDzugNCuAe1Lkmc%3D



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario LASTENIA AMINTA GALVEZ AVILA

Nombre del Establecimiento Comercial KIOSCO PUNTO DE ENCUENTRO

Actividad a Desarrollar o Desarrollada EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS COMIDAS PREPARADAS A LA CARTA PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTNO
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 010700000446000

Barrio JAIME PARDO REAL 2 DE NOVIEMBRE Dirección CRA74 CALLE 3-17 MZ 5 LOTE 11

Email lasgalvezavilla10@gmail.com

Teléfono No. 1 3116540222 Teléfono No. 2 3023853224

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: lasgalvezavilla10@gmail.com

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


Firma y cedula del solicitante

CC32752374

